



Diputada Alejandra María Ang Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado
Honorable Asamblea
Presente.-

El suscrito Diputado **Ramón Vázquez Valadez**, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La **Transformación** para nuestro gran Estado, la hemos ido realizando a través de un proceso escalado de cambios profundos y de gran relevancia, que empezaron desde 2018, es un proceso que la gente ha venido respaldando de forma contundente, en este fue así que en 2020 se integró al orden normativo estatal la LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, que daba materia al Derecho Humano consignado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

ARTICULO 4...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Si bien este ordenamiento, represento un avance para normar este Derecho Humano, así como el reconocimiento y otorgamiento de facultades en la materia al Estado, este Poder Legislativo, reconoció que estábamos ante un nuevo reto, toda vez que el Congreso de la Unión con base en sus facultades legisló sobre la materia sentando las bases en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, lo que nos posicionó a la necesidad de analizar, y formalizar las adecuaciones y reformas pertinentes para armonizar nuestra legislación en esta importante materia.

En ese tenor asumimos la responsabilidad de impulsar mecanismos de integración ciudadana para consolidar este proceso de armonización, respaldando de manera unánime la realización de Parlamento Abierto para canalizar los intereses ciudadanos a este proceso parlamentario.

El Derecho a la movilidad es un derecho fundamental de cuarta generación, que implica el que los ciudadanos puedan moverse de forma segura en las calles y espacios públicos, en condiciones de equidad, igualdad y accesibilidad para todos, hemos venido impulsando la legislación respecto de este tema porque tiene un objetivo muy relevante que es el desarrollo permanente y sustentable del Estado, así como la obligación de garantizar el ***bienestar de la población***. Por esta razón es vital que sus voces se conozcan, y sus planteamientos sean debidamente retomados en la medida de lo viable a la nueva ley que debemos expedir.

En ese tenor es importante, en mi calidad de Presidente de la COMISION DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN E INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, y como Presidente de Comisiones Unidas con la COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO BILATERAL, dar cuenta a esta Cámara de Diputados, del éxito en el desarrollo de los trabajos del PARLAMENTO ABIERTO en las dos sedes de Tijuana y Mexicali, y que se está avanzando para conformar este nuevo modelo de ley.

Es un tema muy relevante ya que trasciende a la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, a la implementación de constantes mejoras en la calidad de sus condiciones de movilidad, en su seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad y dentro de la agenda de desarrollo urbano y desarrollo social se conforma como un pilar fundamental para las bases de decisiones y planeación de los nuevos Gobiernos tanto Estatal como Municipales.

Quiero informar a esta Tribuna que los trabajos del día 23 y 24 de agosto pasado pudieron realizarse gracias a la hospitalidad del Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, que abrió a la ciudadanía ambas sedes en sus instalaciones. En este esfuerzo coordinado entre gobierno y ciudadanía, quiero mencionar la presencia de la fuerte representación del Poder Ejecutivo, nuestra Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, comisionó funcionarios públicos de nivel, y con amplios conocimientos del tema que dieron realce a los productos de la memoria histórica de este evento.

Es importante mencionar la participación de los gobiernos municipales, que también intervinieron con ponencias sobre la experiencia desde su ámbito, y con una óptica de la proximidad con las problemáticas ciudadanas.

Es importante que se conozca de la intervención y participación del Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; del Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia del Estado.

Pero sobre todo la gran convocatoria y participación de la sociedad civil, sus sectores organizados, de ciudadanos especialistas en seguridad vial, en materia de movilidad, a organizaciones de derechos humanos y público en general que siempre están activos integrando la agenda pública de este gran Estado.

En Baja California, tenemos Ley de Movilidad Sustentable y Transporte, y es importante este proceso de armonización, porque cuando se integra ese ordenamiento legal, aun no se realizaba el proceso legislativo en el Congreso de la Unión, que sentará las bases para organizar competencialmente los alcances del mismo, pero si es importante recalcar que se hizo enfocados en lograr el bienestar social y más equidad para los ciudadanos.

El reconocimiento e integración a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Derecho Humano a la movilidad, es reciente, y devino de un proceso de reconocimiento progresivo de los derechos, originalmente bajo la proclama de la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, identificada como “El Decenio de la Acción para la Seguridad Vial”, que llevo el fin de estabilizar y posteriormente reducir las cifras de accidentes de tránsito y sus resultados mortales, implicando acciones a nivel global; posteriormente identificamos la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

Dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es el Plan de Acción Global aprobado en 2015 y el cual nuestro país debe ceñirse en la planeación del desarrollo nacional, destaca que, en relación con la movilidad y seguridad vial, cobran relevancia las siguientes metas:

- Para 2020 reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- De aquí a 2030 proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Es en ese contexto internacional, que el 18 de diciembre de 2020 se publicó el decreto por el que se reformaron y adicionaron los artículos 4º, 73 y 115, constitucionales, en materia de movilidad y seguridad vial, elevando a la movilidad al rango de derecho fundamental y facultando al Congreso de la Unión para legislar una ley general en materia de movilidad y seguridad vial.

Con este parteaguas, el Congreso de la Unión emitió la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de este año, decreto por el cual de conformidad con su régimen transitorio nos obliga a este proceso de armonización.

Todo este nuevo paradigma constitucional, así como los pilares que sustentan la nueva Ley General, nos conminan a realizar un trabajo profundo, de gran nivel que permita potenciar efectivamente el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; a definir de forma justa y adecuada la competencia de los niveles de gobierno estatal y municipal en esta materia y ponderar todas las decisiones necesarias siempre anteponiendo el bienestar de los bajacalifornianos.

Buscamos la transformación de la vida pública de México, es impensable realizarlo sin poner al centro de las decisiones a nuestra gente y a sus necesidades, por ese motivo se torna fundamental los resultados que se lograron dentro de este proceso de parlamento abierto para el Estado de Baja California la armonización de este ordenamiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.



DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de esta H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California.